

**Anexo B**  
**Modelo de Llamado a Propuestas (CFP) para Partes Responsables**  
**(Para Organizaciones de la Sociedad Civil [OSC])**

**Sección 1**

**N.º de CFP UNW-AC-ECU-CFP-2024-001**

**a. Carta de CFP para Partes Responsables**

ONU Mujeres tiene previsto contratar a una Parte Responsable, tal y como se define en estos documentos. ONU Mujeres invita a las organizaciones calificadas que cumplan los requisitos definidos en los Términos de Referencia a presentar propuestas selladas.

ONU Mujeres deberá recibir las propuestas en la dirección indicada antes de las (hora) 23h59 del (fecha) lunes, 29 de julio.

**El rango de presupuesto para esta propuesta debe ser de \$ 176.000 USD max.**

<b>Este Llamado a Propuestas de ONU Mujeres consta de <u>dos</u> secciones:</b>	<b>Documentos que las organizaciones postulantes deben completar y devolver como parte de su propuesta (obligatorios)</b>
<b><u>Sección 1</u></b> a. Carta de CFP para Partes Responsables b. Ficha de datos de la propuesta para Partes Responsables c. Términos de Referencia de ONU Mujeres d. Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación e. <b>Anexo B-1</b> Requisitos obligatorios/calificación preliminar Criterios y aspectos contractuales	<b>Anexo B-1</b> Requisitos obligatorios/calificación preliminar Criterios y aspectos contractuales
<b><u>Sección 2</u></b> a. Instrucciones para la elaboración de propuestas, que incluyen lo siguiente: <b>Anexo B-2</b> Modelo de presentación de propuestas <b>Anexo B-3</b> Formato del curriculum vitae del personal propuesto <b>Anexo B-4</b> Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales <b>Anexo B-5</b> Modelo de Acuerdo de Asociación de ONU Mujeres <b>Anexo B-6</b> Política Contra el Fraude de ONU Mujeres	<b>Anexo B-2</b> Modelo de presentación de propuestas <b>Anexo B-3</b> Formato del curriculum vitae del personal propuesto <b>Anexo B-4</b> Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales de la organización postulante

Las organizaciones interesadas en aplicar pueden obtener más información a través de la siguiente dirección de correo

electrónico: [onumujeres.ecuador@unwomen.org](mailto:onumujeres.ecuador@unwomen.org)

**b. Ficha de datos de la propuesta para Partes Responsables**

<b>Programa/proyecto:</b>	<b>Plazo para solicitudes de aclaraciones:</b>	
Fortalecimiento de Las Organizaciones de Mujeres, de La Sociedad Civil y de las instituciones estatales que brindan servicios de atención, protección y reparación frente a la violencia contra las mujeres y las niñas y el femicidio.	<b>Fecha: 19 de julio 2024</b>	<b>Hora: 23h59</b>
<b>Nombre del/de la Apoderado/a del programa:</b> María Guerrón Montero	<a href="mailto:onumujeres.ecuador@unwomen.org">onumujeres.ecuador@unwomen.org</a>	
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:onumujeres.ecuador@unwomen.org">onumujeres.ecuador@unwomen.org</a>	<b>Plazo para las aclaraciones de ONU Mujeres: [Si procede]</b>	
<b>Número de teléfono:</b> 3809-510	<b>Fecha: 24 de julio 2024</b>	<b>Hora: 23h59</b>
	<b>Plazo para el envío de la propuesta:</b>	
<b>Fecha de emisión: 12 de septiembre 2024</b>	<b>Fecha: 29 de julio 2024</b>	<b>Hora: 23h59</b>

<b>Reunión previa de aclaración de dudas</b>		<b>Fecha prevista de adjudicación del acuerdo:</b>	<b>26 de agosto 2024</b>
<b>Ubicación:</b>	Virtual	<b>Fecha prevista de entrega/inicio del contrato (en esa fecha o antes):</b>	<b>16 de septiembre 2024</b>
<b>Fecha:</b>	17 de julio 2024, 10H00		
<b>Contacto:</b>	onumujeres.ecuador@unwomen.org		

### c. Términos de Referencia de ONU Mujeres

#### 1. Introducción

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas, por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

Las seis áreas de prioridad son:

- Expandir las voces, el liderazgo y la participación de las mujeres.
- Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Fortalecer la implementación de la agenda de paz y de seguridad de las mujeres.
- Aumentar la autonomía económica de las mujeres.
- Hacer que las prioridades en materia de igualdad de género sean esenciales en los planes, presupuestos y estadísticas nacionales, locales y sectoriales.
- Implementar normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sentando bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de otros interesados a todos los niveles.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU Mujeres: la [Plataforma de Acción de Beijing](#), resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la [Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer](#), considerada como la Declaración fundamental de los Derechos de la Mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en la Declaración del Milenio y en los ocho [Objetivos de Desarrollo del Milenio](#) establecidos para el 2015 y posteriormente en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, [1325 \(2000\)](#) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y [1820 \(2008\)](#) sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de ONU Mujeres en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

Por otro lado, la Nota Estratégica es la principal herramienta de planificación que orienta las intervenciones de ONU Mujeres en el cumplimiento de su triple mandato: normativo, de coordinación y programático. Para el período 2023-2026, la oficina de Ecuador incluye entre sus impactos la eliminación de la violencia contra las mujeres (EVAW). De esta manera, la Nota Estratégica y la Iniciativa Spotlight se alinean considerando tres productos clave: a) más mujeres tienen acceso a medios de vida y recursos productivos en el marco de la producción y consumo sostenible y la adaptación al cambio climático (Output 1.4); b) las capacidades de los funcionarios públicos para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres son fortalecidas (Output 2.3); y c) los mecanismos locales para la prevención y protección contra la violencia de género y la violencia estructural, para promover la paz y la cohesión social, son fortalecidos (Output 2.4).

La Iniciativa Spotlight (IS) es un programa global conjunto de la Unión Europea y las Naciones Unidas orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN) y las prácticas nocivas. La IS también pone de relieve la importancia de invertir de manera específica en las mujeres y las niñas, condición indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible, de acuerdo con la Agenda 2030.

La Iniciativa Spotlight 2.0 (IS2.0) en el Ecuador, ejecutada por UNFPA, PNUD y ONU Mujeres (agencia convocante), responde a las necesidades que se identificaron para la plena implementación de la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres, 2018 (LOIPEVCM) y el marco legal sobre el femicidio; además tiene como base los resultados y lecciones aprendidas durante la primera fase de la Iniciativa Spotlight (IS) (2020-2023), así como los resultados de las consultas con el Estado y la Sociedad civil, contando con el apoyo permanente de la UE.

En el Ecuador 65 de cada 100 mujeres entre 15 y 49 años han experimentado alguna forma de violencia a lo largo de su vida, siendo las más afectadas aquellas con educación básica, las mujeres entre los 18 y 44 años, las afrodescendientes y las que pertenecen a pueblos y nacionalidades indígenas (INEC, ENVIGMU, 2019).

Por otra parte, los femicidios, como expresión extrema de la violencia contra las mujeres, han aumentado notablemente en Ecuador: 70 de ellos se produjeron en el año 2021; en 2022 llegaron a 83; y en el año 2023 se registran 102 femicidios, representando un incremento del 22,8% en relación con el año anterior (MMDDHH, Reporte Femicidios, 2021-2023). En contraste, organizaciones de la sociedad civil congregadas en la llamada Alianza Feminista para el mapeo de los femicidios en el Ecuador reportan 197 muertes violentas de mujeres por razones de género en el año 2021; para 2022 registran 332 y en el 2023 fueron 321; mientras que, en lo que va del año 2024 ya se cuentan 108 muertes violentas de mujeres por razones de género, de las cuales 37 fueron en sistemas criminales y se conoce que el 35% de los femicidas tenían una relación sentimental con la víctima (Alianza, Mapeo, 2024).

Además, las mujeres en Ecuador se enfrentan a desafíos económicos significativos y existe una brecha en el acceso a recursos económicos, según las cifras, de acuerdo a la caracterización de la población con desempleo, a nivel nacional, las mujeres (4,7%) poseen una tasa superior a la de hombres (3,2%); misma situación se observa para el área urbana y rural; mientras que la tasa de empleo adecuado para el caso de los hombres es de 41,8% frente al 29,1% de la tasa de mujeres (INEC, ENEMDU, 2023). Esta disparidad económica no solo perpetúa la desigualdad de género, sino que también limita el acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo y la capacidad de alcanzar su autonomía económica para salir de situaciones de violencia.

Frente a este panorama alarmante, la Iniciativa Spotlight se implementó en una primera fase (fase I) alcanzando resultados importantes que promueven un cambio cultural, el fortalecimiento de normativa y políticas públicas y de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil para incidir en la prevención y eliminación de la VCMN.

En diciembre de 2023, el Sistema de las Naciones Unidas y la Unión Europea suscribieron el acuerdo para el financiamiento e implementación de la segunda fase (fase II) de la Iniciativa Spotlight en el Ecuador, la cual incluye los siguientes cuatro resultados para avanzar con la implementación de la LOIPEVCM:

- A. **Leyes, políticas e instituciones y data.** Fortalecer el marco normativo, leyes e instituciones estatales, nacionales y locales, para la efectiva y eficiente implementación de lo dispuesto en la LOIPEVCM, incluyendo avances en el RUV y en el SAT y en la producción de información cualitativa y cuantitativa que aporten a evidencia para la toma de decisiones.
- B. **Prevención.** Contribuir al cambio de patrones socioculturales que generan y reproducen la VCMN con estrategias integrales de prevención y promoviendo las masculinidades saludables.
- C. **Respuesta.** Fortalecer a los sectores justicia, seguridad y salud para alcanzar una respuesta de calidad a través de servicios esenciales con estándares internacionales.
- D. **Movimiento de mujeres.** Potenciar el accionar de las OSC, especialmente de mujeres, para la incidencia, veeduría y acompañamiento a la implementación de la LOIPEVCM, marcos normativos, políticas públicas, y otros ámbitos relacionados.

Implementar la fase II de la Iniciativa Spotlight supone un reto mayor tras el impacto socioeconómico post-pandemia que está afectando especialmente a las mujeres, y por la crisis de seguridad que ha crecido aceleradamente en Ecuador, tanto en lo relacionado al incremento de la VCMN y del femicidio, como en el contexto de inseguridad narco-delictiva. Sin embargo, también representa una oportunidad para reforzar los logros alcanzados, así como para innovar, adaptar estrategias y fortalecer las alianzas que han demostrado ser efectivas, para alcanzar los resultados propuestos.

Con estos antecedentes, ONU Mujeres busca implementar actividades que aporten a los resultados A. C. y D de la iniciativa Spotlight, por lo que hace este llamado a propuestas dirigido a organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, que cuenten con amplia experiencia de trabajo en el fortalecimiento de organizaciones de mujeres y de instituciones estatales orientadas a la prevención y atención a la violencia contra las mujeres y las niñas.

**OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer las capacidades de actores clave en la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas y del femicidio, como lo son instituciones estatales y organizaciones de mujeres de la sociedad civil, para promover la mejora de los servicios de atención, protección, reparación de las víctimas de violencia; e incidir en el empoderamiento económico de las mujeres.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Incrementar los conocimientos y capacidades de las instituciones estatales que conforman el Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (SNIPEVCM), según su competencia, para prevenir la violencia

contra las mujeres, brindar servicios de calidad en atención, protección y reparación de las víctimas y sobrevivientes de violencia y femicidio.

- Incrementar la capacidad de incidencia, veeduría, control social y exigibilidad de derechos de las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil, de los cantones priorizados de Portoviejo y Morona para la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y del femicidio.
- Fomentar el empoderamiento económico de las mujeres sobrevivientes de violencia basada en género (VBG), para promover su autonomía y como mecanismo de prevención de VBG.

## **2. Descripción de los servicios/resultados requeridos**

Para alcanzar los objetivos se deberá incorporar en todas las actividades los enfoques de género, interculturalidad, discapacidad, intergeneracional e interseccionalidad y derechos humanos. Se prevé lograr los siguientes resultados y realizar las siguientes acciones:

**Resultado 1.** Desarrollado en el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos un sistema de seguimiento y evaluación del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Se espera ejecutar al menos las siguientes acciones:

- a) Revisión del estado de situación y avance del sistema de seguimiento y evaluación del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PNPEVCM).
- b) Identificación de oportunidades de mejora del sistema de seguimiento y evaluación del PNPEVCM, en especial, respecto a los nudos críticos para levantar la información por parte del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.
- c) Desarrollo de mejoras en el sistema de seguimiento y evaluación del PNPEVCM, mediante talleres y acompañamiento al ente rector e instancias que conforman el SNIPEVCM.
- d) Activación del sistema de seguimiento y monitoreo del PNPEVCM con información de las instituciones involucradas para la generación de un reporte.
- e) Socialización y presentación del reporte con los resultados levantados a través del sistema de seguimiento y evaluación del PNPEVCM.

**Resultado 2.** Implementada la “Guía metodológica para el empoderamiento económico y medios de vida de las usuarias y ex usuarias de las casas de acogida”.

Se espera ejecutar al menos las siguientes acciones:

- a) Identificación de casas de acogida o centros de atención en las provincias priorizadas (Morona Santiago y Manabí) o su zona de influencia.
- b) Actualización y validación de la “Guía metodológica para el empoderamiento económico y medios de vida de las usuarias y ex usuarias de las Casas de Acogida”, construida en la fase I de la Iniciativa Spotlight, para procesos individuales y colectivos de empoderamiento económico. La actualización y validación se realizará con el personal técnico y usuarias de las casas de acogida seleccionadas.
- c) Desarrollo de contenidos de capacitación para usuarias y ex usuarias de las casas de acogida, en base a la Guía metodológica actualizada para el empoderamiento económico y medios de vida.
- d) Selección de 15 mujeres usuarias o ex usuarias de las casas de acogida, según criterio técnico, para participar en el proceso de capacitación relacionado al empoderamiento económico y medios de vida.
- e) Capacitación a 15 mujeres usuarias o ex usuarias de las casas de acogida, con la metodología de formación de formadores/as, para fomentar su empoderamiento económico, emprendimiento y autonomía. La capacitación debe terminar con la elaboración de una idea de negocio, plan de negocio en marcha o plan de empleabilidad para procesos individuales o colectivos de empoderamiento económico.
- f) Metodología para la selección de 3 proyectos de emprendimiento/autonomía económica o empleabilidad para procesos individuales o colectivos de empoderamiento económico en las casas de acogida.
- g) Implementación de 3 fondos semilla mediante el financiamiento de ideas de negocio, planes de negocio en marcha o planes de empleabilidad para procesos individuales o colectivos de empoderamiento económico en las casas de acogida.
- h) Seguimiento y sistematización de los aprendizajes de los procesos de empoderamiento económico.
- i) Definición y ejecución de acciones de comunicación para apoyar la difusión de las 3 ideas de negocio, planes de negocio en marcha o de empleabilidad.
- j) Intercambio de la experiencia con las casas de acogida de los cantones seleccionados

**Resultado 3.** Fortalecida la capacidad de los sectores de seguridad y justicia para adaptar y aplicar el conjunto de servicios esenciales para las mujeres y niñas víctimas de la violencia y de femicidio.

Se espera ejecutar al menos las siguientes acciones con la Fiscalía General del Estado (FGE):

- a) Levantamiento de información en la FGE y análisis de los aprendizajes, lecciones aprendidas y nudos críticos en la aplicación del Protocolo Nacional para Investigar Femicidios y otras Muertes Violentas de Mujeres y Niñas
- b) Identificación de actores clave para proceso de capacitación sobre el protocolo Nacional para investigar Femicidios y otras Muertes Violentas de Mujeres (FGE, ECU911, Policía Nacional y Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses)
- c) Fortalecimiento de capacidades de mínimo 50 funcionarios y funcionarias de la FGE y actores vinculados a la aplicación del Protocolo Nacional para Investigar Femicidios y otras Muertes Violentas de Mujeres y Niñas (ECU911, Policía Nacional y Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses)

Se espera ejecutar al menos las siguientes acciones con la Policía Nacional

- d) Adaptación de contenidos y metodología de capacitación<sup>1</sup> para el fortalecimiento de las capacidades de los y las agentes de la Policía Nacional que ejecutan acciones urgentes para la protección de mujeres víctimas de violencia, utilizando la APP de consulta creada en la fase I de la Iniciativa Spotlight.
- e) Aplicación de la metodología de capacitación mediante talleres presenciales en Morona Santiago, Manabí y Quito para, al menos, 150 agentes de la Policía Nacional.
- f) Aplicación de la metodología de capacitación mediante seguimiento a los talleres virtuales para, al menos, 400 agentes de la Policía Nacional del eje preventivo que supervisan y ejecutan las acciones urgentes, a nivel nacional.

**Resultado 4.** Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) fortalecen su capacidad de incidencia, veeduría y control social para la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres

Se espera ejecutar al menos las siguientes acciones para las OSC:

- a) Determinación de criterios objetivos para la selección de 8 OSC, redes de mujeres, Comités de Usuarías (CUS), escuelas de lideresas y otras organizaciones sociales de Morona Santiago y Manabí<sup>2</sup>.
- b) Levantamiento de necesidades de fortalecimiento de las OSC respecto a sus capacidades operativas, de gestión por resultados, evaluación participativa, veeduría social.
- c) Desarrollo de contenidos y metodología de capacitación para las 8 OSC sobre capacidades operativas, de gestión por resultados, evaluación participativa y veeduría social.
- d) Implementación de un proceso presencial, de al menos 40 horas y 4 módulos, de fortalecimiento de las capacidades operativas sobre gestión por resultados, evaluación participativa y veeduría social para al menos 50 personas de las OSC, redes de mujeres, CUS, escuelas de lideresas y otras organizaciones sociales (8 en total). El proceso de formación debe finalizar con un plan de trabajo con acciones específicas de seguimiento.
- e) Acompañamiento inicial a la implementación de las acciones del plan de trabajo de cada una de las 8 OSC para su fortalecimiento institucional.
- f) Sistematización y diseño de un insumo de comunicación como reporte del proceso, el cual debe incluir un registro de las actividades realizadas, fotografías, testimonios de las participantes, resultados alcanzados y datos que den cuenta del cambio de capacidades de las OSC (diseñado y diagramado para publicación digital, adicional, testimonios en video para medios digitales).

Se espera ejecutar al menos las siguientes acciones para el Grupo Nacional de Referencia de la Sociedad Civil (GNRSC) de la IS2.0

- a) Acompañamiento y asistencia técnica al GNRSC en la ejecución de su plan de trabajo.
- b) Fortalecimiento de capacidades del Grupo Nacional de Referencia de la Sociedad civil para el cumplimiento de sus TDRs.
- c) Preparación de informe final de actividades.
- d) Sistematización y diseño de un insumo de comunicación como reporte del proceso, validado por el GNRSC.

### **3. Cronograma: Fecha de inicio y de finalización de los servicios/resultados requeridos**

<sup>1</sup> ONU Mujeres compartirá los contenidos del curso virtual sobre MAPIS y Acciones Urgentes disponible.

<sup>2</sup> Priorizar aquellas que participaron en la fase I de la Iniciativa Spotlight.

Fecha de inicio	Fecha de finalización	Resultados	Productos	Meta
Firma del contrato	A los 150 días de la firma del contrato	<b>Resultado 1.</b> Probado en el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos un sistema de seguimiento y evaluación del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Documento con los resultados de la revisión del estado de situación e identificación de oportunidades de mejora en el sistema de seguimiento y evaluación del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PNPEVCM). Reporte y presentación de con los resultados levantados a través del sistema seguimiento y evaluación del PNPEVCM, elaborado y validado con el Ministerio de la Mujer.	Un reporte de seguimiento y evaluación del Plan a nivel nacional y local realizado y socializado.  Una institución gubernamental (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos) fortalecida en la implementación del sistema de seguimiento y evaluación del Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
Firma del contrato	A los 210 días de la firma del contrato	<b>Resultado 2.</b> Implementada la "Guía metodológica para el empoderamiento económico y medios de vida de las usuarias y ex usuarias de las casas de acogida".	"Guía metodológica para el empoderamiento económico y medios de vida de las usuarias y ex usuarias de las Casas de Acogida" actualizada y validada con el personal técnico y usuarias de las casas de acogida seleccionadas. Informe de los resultados del proceso de capacitación a mujeres usuarias o ex usuarias de las casas de acogida, con la modalidad formadora de formadoras, para fomentar su empoderamiento económico, emprendimiento y autonomía. Documento con la sistematización de los aprendizajes del proceso de empoderamiento económico, el cual debe incluir: a) Seguimiento a la implementación de los 3 fondos semilla b) Resultados de las acciones de comunicación para apoyar la difusión de las 3 ideas de negocio, planes de negocio en marcha o de empleabilidad. c) Resultado del intercambio de la experiencia con las casas de acogida de los cantones seleccionados	1 guía metodológica actualizada y validada para el empoderamiento económico y medios de vida de las usuarias y ex usuarias de las casas de acogida.  15 mujeres víctimas de violencia cuentan con capacidades para el emprendimiento económico, mediante la metodología de formación de formadora/es.  Al menos 3 mujeres víctimas de violencia reciben capital semilla para emprender (3 fondos semilla para el financiamiento de ideas de negocio, planes de negocio en marcha o planes de empleabilidad para procesos individuales o colectivos de empoderamiento económico en las casas de acogida).

Firma del contrato	A los 150 días de la firma del contrato	<p><b>Resultado 3.</b> Fortalecida la capacidad de los sectores de seguridad y justicia para adaptar y aplicar el conjunto de servicios esenciales para las mujeres y niñas víctimas de la violencia y de femicidio</p>	<p>Informe de los resultados del proceso de fortalecimiento de capacidades de mínimo 50 funcionarios y funcionarias de la FGE y actores vinculados a la aplicación del Protocolo Nacional para Investigar Femicidios y otras Muertes Violentas de Mujeres y Niñas.</p> <p>Informe de los resultados del proceso de fortalecimiento de capacidades de, al menos, 550 agentes de la Policía Nacional que ejecutan acciones urgentes para la protección de mujeres víctimas de violencia, utilizando la APP de consulta creada en la fase I de la Iniciativa Spotlight.</p>	<p>600 proveedores de servicios gubernamentales han aumentado sus conocimientos y capacidades para prestar servicios esenciales coordinados y de calidad a las mujeres y niñas víctimas de la violencia y de femicidio, en el último año, de los cuales:</p> <p>50 funcionarios y funcionarias de la FGE y otros actores clave fortalecen sus capacidades para la aplicación del Protocolo Nacional para Investigar Femicidios y otras Muertes Violentas de Mujeres y Niñas.</p> <p>550 agentes de la Policía Nacional fortalecen sus capacidades para ejecutar acciones urgentes de protección a mujeres víctimas de violencia y conocen la App de consulta.</p>
Firma del contrato	210 días de la firma del contrato	<p><b>Resultado 4.</b> Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) fortalecen su capacidad de incidencia, veeduría y control social para la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres</p>	<p>Informe que incluya:</p> <p>a) Resultados del proceso de fortalecimiento de las capacidades operativas sobre gestión por resultados, evaluación participativa y veeduría social para las OSC, redes de mujeres, CUS, escuelas de lideresas y otras organizaciones sociales.</p> <p>b) Resultados del acompañamiento inicial a la implementación de las acciones del plan de trabajo de las 8 OSC para su fortalecimiento institucional.</p> <p>c) Reporte del proceso mediante insumo de comunicación.</p> <p>Informe de resultados del acompañamiento, asistencia técnica y proceso de fortalecimiento de capacidades al GNRSC para la ejecución de su plan de trabajo.</p>	<p>8 organizaciones de mujeres y OSC han reforzado la capacidad para diseñar, aplicar, supervisar y evaluar sus propios programas para poner fin a la VCMN durante el último año, mediante un proceso de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica.</p> <p>50 personas de las OSC han fortalecido sus capacidades de conocimiento y práctica para contribuir a la prevención y erradicación de la VCMN, mediante un proceso de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica.</p> <p>7 personas que conforman el GNRSC han fortalecido sus capacidades y han recibido acompañamiento para el cumplimiento de su plan de trabajo y TDRs.</p> <p>Un insumo de comunicación para sistematización y reporte del proceso.</p> <p>Plan de trabajo del GNRSC cumplido al menos en un 90%.</p>
<p><b>4. Competencias:</b></p> <p>La ONG ofertante debe contar con la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización no gubernamental y de la sociedad civil con personería jurídica.</li> </ul>				

- Al menos 3 años de experiencia en el fortalecimiento de organizaciones de mujeres de la sociedad civil incorporando los enfoques de derechos humanos, género e interseccionalidad, sobre temáticas relacionadas a la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y del femicidio (Poner dos referencias).
- Al menos 2 años de experiencia en la transferencia de conocimientos y el fortalecimiento de capacidades de las instituciones gubernamentales en temáticas relacionadas a la igualdad de género, violencia contra las mujeres y/o femicidio (Poner dos referencias).
- Al menos 2 años de experiencia en el fortalecimiento de capacidades de empoderamiento económico de las mujeres y organizaciones de la sociedad civil (Poner una referencia).
- Es requisito que la propuesta se presente en alianza con una organización de la sociedad civil de mujeres y/o feminista que tenga incidencia en uno de los territorios priorizados: Manabí, Morona Santiago o sus zonas de influencia (adjuntar carta de aval de la organización).

Se estima que, para poder desarrollar adecuadamente estas acciones, se deberá contar con, al menos, un equipo de 4 personas para la implementación del proceso:

1. Coordinador/a:

- Profesional en ciencias sociales, políticas, económicas o afines, con estudios de postgrado en derechos humanos, género u otros relativos.
- Experiencia, de al menos 3 años, en la coordinación, ejecución y monitoreo de programas y proyectos de derechos humanos, igualdad de género y/o violencia contra las mujeres y las niñas (Poner una referencia).
- Experiencia de al menos 2 años en la redacción de informes técnicos, diseño de metodologías participativas de capacitación y elaboración de productos para agencias de las Naciones Unidas u otras agencias de cooperación (Poner una referencia).

2. Técnico/a especialista en fortalecimiento organizacional:

- Profesional de tercer nivel en ciencias sociales, políticas, económicas, o afines.
- Experiencia de al menos 3 años en el fortalecimiento organizacional, construcción de comunidad, procesos de participación ciudadana o asesoramiento a grupos y organizaciones de mujeres en temáticas de violencia contra las mujeres y las niñas y de femicidio (Poner una referencia).
- Se valora como positivo el trabajo previo con organizaciones de mujeres de los territorios priorizados: Manabí, Morona Santiago o sus zonas de influencia (Poner una referencia).

3. Técnico/a especialista en empoderamiento económico

- Profesional de tercer nivel en ciencias sociales o económicas.
- Experiencia de al menos 3 años en el diseño e implementación de procesos de capacitación con metodologías participativas para el fortalecimiento de las capacidades de mujeres u organizaciones de mujeres en temáticas relacionadas con el empoderamiento económico, empleabilidad y finanzas (Poner una referencia).

4. Técnico/a especialista en fortalecimiento de capacidades de instituciones estatales

- Profesional de tercer nivel en ciencias sociales, políticas o jurídicas.
- Experiencia de al menos 3 años en el diseño e implementación de procesos de capacitación con metodologías participativas y/o asesoramiento a funcionarios y funcionarias de las instituciones estatales en temáticas relacionadas a la violencia contra las mujeres y el femicidio (Poner una referencia).
- Se valora como positivo el trabajo previo con instituciones del sector de justicia y seguridad: Policía Nacional, Autoridades administrativas locales, Fiscalía General del Estado, y GADs y Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (Poner una referencia).

El equipo complementario y de apoyo a los especialistas queda a elección de los postulantes para ser incluido en la propuesta.



**d. Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación**

- Las propuestas deben incluir una aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación o bien su reserva u objeción a los mismos.
- La presentación de tales reservas u objeciones no significa que ONU Mujeres las acepte automáticamente en caso de que se seleccione a la organización postulante como Parte Responsable.
- ONU Mujeres evaluará cualquier reserva u objeción durante su evaluación de la propuesta y podrá aceptar o rechazar cualquier reserva u objeción.